



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el Acuerdo de 1 de febrero de 2010 del Director de la Agencia Española de Protección de Datos, P.D. el Secretario General, por el que se acuerda la adjudicación provisional del contrato de seguridad y vigilancia de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos (expte. 206/2009) a la empresa CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A. por un importe de 423.180,80 euros (IVA incluido).

Resultando que en dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del mencionado Acuerdo en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ha acreditado el resto de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ha constituido la garantía definitiva solicitada.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

ACUERDO ELEVAR A DEFINITIVA la adjudicación provisional del contrato de seguridad y vigilancia de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos por un importe de 423.180,80 euros (IVA incluido), a la empresa

CASTELLANA DE SEGURIDAD, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, este Acuerdo de adjudicación definitiva se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de febrero de 2010

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

P.D. El Secretario General

Resolución de 16.02.04.

(«B.O.E.» nº 53, de 2 de marzo).

Ignacio García-Belenguer Laita